

sita cuando ménos uno y medio de trigo. Con esta modificación, y admitida la baja de las tarifas, se promovería mayor concurrencia en nuestros mercados trigueros, y acudiendo á ellos más compradores, la Agricultura encontraría de seguro una mejora en los precios. Además, aplicando á los trigos unas tarifas económicas, lejos de temer la competencia de los extranjeros en nuestros puertos, serían estos, en casos dados, depósitos de granos para la exportación. Así los trigos españoles podrían ir de Barcelona á Marsella, donde por su clase son muy estimados; y á la par que las Compañías de ferrocarriles obtendrían un tráfico mayor, saldría beneficiada la navegación con el transporte de los mismos.

Antes de pasar á otro punto, indicará esta Asociación la conveniencia de que no se excluyan del transporte por los ferrocarriles ciertas mercancías, como la pólvora, por ejemplo; sin perjuicio de que las Empresas puedan exigir todas las precauciones y garantías que se consideren necesarias, para evitar el riesgo que acompaña á esta clase de productos.

La facultad concedida á las Empresas de establecer tarifas especiales, ya sea dentro de sus propias líneas, ya en combinación con otras, está dando en la práctica los más funestos resultados. Enhorabuena se adopten, como es natural y necesario, tipos diferenciales de precios por tonelada y kilómetro, según las distancias recorridas: nada más justo y conveniente que la disminución de los precios á medida que aumenta el recorrido, pues de otro modo serían imposibles los transportes á largas distancias; pero es preciso que estas diferencias se ajusten á reglas fijas y uniformes, para evitar, por una parte, la confusión que hoy reina en nuestras tarifas, y por otra, los abusos y los perjuicios que ocasionan las combinaciones arbitrarias.

La Nación entera, todas las provincias, todos los españoles sin distinción llevan el peso de los sacrificios hechos para facilitar el establecimiento de los ferrocarriles, y todos tienen igual derecho á participar de sus beneficios. Sin embargo, por medio de la combinación de tarifas especiales, puede una empresa más pujante ó mejor situada que las otras monopolizar los transportes; desviar el tráfico de sus corrientes naturales; favorecer á unas comarcas perjudicando á las demás; disminuir en provecho propio el comercio de cabotaje; recargar el coste de los productos del país, beneficiado á los extranjeros; causar, en fin una profunda perturbación en el organismo económico del país.

Sólo así se explica que, en algunos casos, cueste más en absoluto el transporte á cortas, que á largas distancias; que los trigos de Castilla no puedan ir en condiciones económicas á Santander ni á Cataluña; que los vinos de Aragon no puedan venir á Barcelona, y sí á Cartagena ó Alicante, mientras los de la Mancha resultan excesivamente recargados en estas localidades; que los carbones de Bélmez ó los de Palencia se hallen excluidos del consumo interior, resultando más baratos, por razón de portes, los extranjeros, llevados desde Iran á Madrid.

Estas anomalías y otras semejantes, tan contrarias á los intereses generales de la Nación, ponen de manifiesto la necesidad de que las tarifas diferenciales se sujeten á una escala proporcional y uniforme de prudentes reducciones, según la clase de los productos, y las distancias que recorran, sin que sea permitido establecer preferencias ni privilegios para nadie.

Asimismo es necesario que se coarte á las Empresas la facultad de conceder tarifas especiales en beneficio exclusivo de determinados remitentes. Se comprende que un particular pueda contratar sus servicios como le acomode, y conceder ventajas á quien tenga por conveniente; pero no es posible reconocer igual derecho á las Empresas de ferrocarriles, destinadas al servicio público, y favorecidas por lo mismo con grandes subvenciones y extraordinarias franquicias, que afectan á todas las clases de la sociedad.

Si á las Empresas les conviene concertarse con los particulares que les ofrecen un número considerable de toneladas, esto prueba que cabe, sin perjudicar sus intereses, una reducción general y equitativa en las tarifas, sobre todo en aquellos artículos que forman la gran masa de los transportes; pero no que puedan, con justicia, beneficiar á unos, recargando excesivamente á otros.

Es también necesario que las Empresas tengan siempre disponible el material necesario para cargar las mercancías que se les presenten, á fin de que estas no sufran deterioro, ni se detengan ni extravíen, como á veces sucede, al pasar de unas á otras líneas, con notorio perjuicio del Comercio, debiendo imponérseles la debida responsabilidad por los daños que de tales causas se originen.

Resumiendo lo expuesto, esta Asociación opina, que para mejorar las condiciones en que se efectúan los transportes por nuestros ferrocarriles, conforme lo reclaman los intereses generales del país, sería necesario:

- 1.º Organizar convenientemente el servicio de las estaciones, sobre todo en los puntos de enlace